

COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Legislatura 373ª

Sesión 185ª, ordinaria, celebrada en martes 9 de septiembre de 2025.
(Citada de 17:35 a 18:57 horas)

SUMA:

1) Postergó el inicio del estudio, en segundo trámite reglamentario, del proyecto de ley que "modifica el Código del Trabajo sobre horario nocturno, turnos nocturnos y conciliación de la vida laboral, familiar y personal", correspondiente al boletín N° 16.526-13.

2) Continuó el estudio del proyecto de ley, originado en moción, que "Garantiza la protección en el trabajo a víctimas de catástrofes y desastres naturales", correspondiente al boletín N° 17.764-13.

Presidió la sesión el diputado señor Andrés Giordano Salazar.

Actuó como Abogado Secretario el señor Pedro Muga Ramírez; como abogado ayudante, el señor Germán Salazar Roblin; y como secretaria ejecutiva, la señora Alejandra Fernández Troncoso.

I. ASISTENCIA

Asistieron las diputadas señoras **Cicardini**, doña Daniella y **Ossandón**, doña Ximena, y los diputados señores **Cuello**, don Luis; **Giordano**, don Andrés; **González**, don Mauro; **Hirsch**, don Tomás; **Ibáñez**, don Diego; **Leal**, don Henry; **Santana**, don Juan; **Sauerbaum**, don Frank; **Ulloa**, don Héctor y **Undurraga**, don Alberto.

Participó en ella, el señor Felipe Glasser, dirigente de la Junta de Vecinos El Olivar Primera Etapa, y la señora Paola Pizarro, Presidenta del Comité de Adelanto, Mejoramiento y Emergencia "Por un Mejor Vivir Luz de Esperanza".

II. CUENTA

El señor Secretario informó que se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficios Ordinarios N° 2000-34683-2025, N° 2000-34684-2025, N° 2000-34654- 2025 y N° 2000-34690-2025, todos de fecha 25 de julio, del Director Nacional del Trabajo, mediante los cuales remite los Informes de Glosa N° 7 y N° 8 de la Dirección del Trabajo, correspondientes al primer y segundo trimestre, respectivamente.

- Se tuvo presente.

2.- Carta, de fecha 9 de septiembre, por medio de la cual los diputados Henry Leal y Juan Santana informan que han acordado parearse en la sesión del día de hoy.

- *Se tuvo presente.*

3.- Carta, de fecha 9 de septiembre, de los diputados Diego Ibáñez y Yovana Ahumada, mediante la cual comunican que han acordado parearse en la sesión del día de hoy.

- *Se tuvo presente.*

4.- Carta, de fecha 9 de septiembre, del Comité Mixto Social Cristiano, Nacional Libertarios e Independientes, mediante la cual comunican que el diputado Cristian Labbé será reemplazado por la diputada Yovana Ahumada.

- *Se tuvo presente.*

III. MATERIAS SOBRE LA CUENTA

No hubo.-

IV. VARIOS

El diputado señor **Hirsch** solicitó que la Comisión reciba en audiencia a dos organizaciones:

En primer lugar, a las manipuladoras de alimentos, pues expuso que enfrentan una excesiva carga laboral impuesta por los contratos de concesiones con la Junaeb, debiendo preparar alrededor de 70 raciones diarias sin compensación salarial ni mejoras laborales, cuando lo adecuado sería un máximo de 50 raciones por manipuladora. Además, advirtió sobre riesgos de quiebra de empresas que participan en nuevas licitaciones, lo cual podría afectar el pago de indemnizaciones, cotizaciones previsionales y finiquitos.

En segundo lugar, al Sindicato de Trabajadores Honorarios del Estado, dado que miles de trabajadores del sector público se encuentran en condiciones precarias bajo la figura de honorarios, pese a cumplir funciones con subordinación y dependencia. Señaló que la Contraloría ya ha advertido sobre esta situación, y detalló tres demandas principales: avanzar en normas laborales mínimas para trabajadores honorarios del Estado; garantizar la protección de sus derechos laborales; y facilitar, a través de la Dirección del Trabajo, el ingreso de denuncias por despidos injustificados.

El Presidente de la Comisión anunció que se evaluará una fórmula para dar cabida a todas las solicitudes de audiencia recibidas, la cual podría consistir en destinar el segundo bloque de los días miércoles reservado a comisiones, o bien habilitar un martes cada dos semanas.

La diputada **González**, doña Marta, pidió oficiar a la Dirección del Trabajo a fin de solicitar que dicho servicio emita un pronunciamiento respecto de la aplicación de la normativa vigente sobre horas de conducción y descansos a los

conductores de la minería, en particular a quienes operan camiones CAEX u otras maquinarias de extracción en faenas mineras, considerando que los turnos habituales se extienden por 12 horas o más, con exigencias de conducción continua que superarían las cinco horas máximas establecidas en la normativa general de tránsito para conductores de buses o de pasajeros. Lo anterior, con el objeto de esclarecer si dichos trabajadores están afectos a las mismas disposiciones legales o si existen regulaciones específicas que permitan determinar la legalidad de las actuales condiciones de trabajo en materia de jornada de conducción y descanso.

Así se acordó

El diputado señor **Santana** solicitó oficiar a la Dirección del Trabajo para que informe sobre las diligencias realizadas en el marco de la negociación colectiva entre el Sindicato de la empresa Aramark, prestadora de servicios de alimentación de Codelco, División El Salvador, y dicha empresa, considerando la preocupación por la insuficiencia de la oferta del empleador y el riesgo de que el proceso derive en huelga. Asimismo, pidió que se oficie a Codelco, en su calidad de mandante, a fin de que informe si ha realizado gestiones de intermediación o mediación en dicho proceso, con el objeto de evitar un conflicto laboral similar al ocurrido recientemente con la empresa Salfa en la misma división.

Así se acordó

V. FÁCIL DESPACHO

Proyecto de ley que "modifica el Código del Trabajo sobre horario nocturno, turnos nocturnos y conciliación de la vida laboral, familiar y personal", correspondiente al boletín N° 16.526-13.

En conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 130 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, la Comisión recibió la indicación presentada en Sala, con el objeto de que emita el segundo informe.

No obstante, previo a su estudio y votación, se acordó realizar una sesión destinada a escuchar la opinión de diversos actores sobre la normativa propuesta, entre ellos, la asociación que agrupa a las clínicas privadas, la federación que representa a los trabajadores de la salud privada y el Ejecutivo. Concluida esa instancia, la Comisión iniciará el análisis en particular del proyecto.

Así se acordó

Indicación presentada en Sala:

AL ARTÍCULO ÚNICO

-- Del diputado Andrés Giordano Salazar:

Para sustituirlo por el siguiente:

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 202 del Código del Trabajo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social:

1. En el inciso segundo:

a) Sustitúyese en el literal d) la expresión “, y” por un punto y coma.

b) Reemplázase en el literal e) el punto y aparte por la expresión “, y”.

c) Agrégase el siguiente literal f):

“f) en turnos rotativos que incluyan horario nocturno, tratándose exclusivamente de trabajadores o trabajadoras que se desempeñen en el sector salud.”.

2. Incorpórase el siguiente inciso tercero, nuevo, pasando el actual inciso tercero a ser inciso cuarto:

“Con todo, tratándose de personas trabajadoras del sector salud que tengan bajo su cuidado personal a un niño o niña menor de dos años, no podrán desempeñarse en turnos rotativos que incluyan horario nocturno. Será deber del empleador adecuar su jornada, sin reducción de remuneraciones. Solo mediante acuerdo con la organización sindical respectiva, y a solicitud expresa del trabajador o de la trabajadora, podrá exceptuarse esta prohibición.”.

VI. ORDEN DEL DÍA

Proyecto de ley, originado en moción, que “Garantiza la protección en el trabajo a víctimas de catástrofes y desastres naturales”, correspondiente al boletín N° 17.764-13.

Para continuar el estudio del proyecto de ley, originado en moción, la Comisión recibió al señor **Felipe Glasser**, dirigente de la Junta de Vecinos El Olivar Primera Etapa, y a la señora **Paola Pizarro**, Presidenta del Comité de Adelanto, Mejoramiento y Emergencia “Por un Mejor Vivir Luz de Esperanza”.

En primer lugar, el señor **Glasser**, dirigente de la Junta de Vecinos El Olivar Primera Etapa, valoró la iniciativa señalando que cualquier proyecto que busque favorecer el resguardo laboral es positivo. Relató que en su sector la catástrofe afectó principalmente al empleo joven, dado que más allá de una semana de permiso no existió un mayor resguardo, lo que dificultó la normalidad laboral considerando que

ni siquiera había servicios básicos. Destacó que algunos empleadores mostraron comprensión frente a trabajadores con mayor antigüedad, pero hizo presente la necesidad de establecer mayores garantías. Asimismo, planteó la importancia de incorporar medidas de protección para emprendedores y pequeñas empresas, que son al mismo tiempo empleadores y generadores de trabajo, y que no recibieron ayudas suficientes ni con la agilidad necesaria.

Por su parte, la señora **Pizarro**, Presidenta del Comité de Adelanto, Mejoramiento y Emergencia “Por un Mejor Vivir Luz de Esperanza”, expuso que muchos vecinos de Villa Independencia perdieron sus empleos a raíz del incendio, lo que evidencia la falta de protección laboral en estos contextos. Valoró la iniciativa en discusión como una herramienta de protección para las víctimas de catástrofes y desastres naturales, pero sugirió considerar también los casos de incendios que no se originan en fenómenos naturales, de modo de incluir una frase o disposición que favorezca a las personas afectadas en futuras emergencias de esta naturaleza.

Terminadas las exposiciones, la diputada señora **Ossandón** manifestó que la tragedia vivida fue devastadora, recordando que incluso funcionarios del Congreso se vieron afectados. Solicitó contar con un catastro preciso sobre cuántas personas perdieron efectivamente su empleo a raíz del siniestro, con el objeto de dimensionar la magnitud del problema y analizar cómo compatibilizar la protección de los trabajadores con la situación de los empleadores cuya fuente laboral también resultó dañada.

El diputado señor **Undurraga** señaló que existe consenso en avanzar en la idea de protección, pero advirtió dudas respecto a la definición de catástrofe y a la duración del fuero. Planteó que podría evaluarse un criterio vinculado a la recuperación de los daños más que un plazo fijo. Reconoció que el apoyo económico a las pymes excede las facultades parlamentarias, correspondiendo al Ejecutivo, aunque sí podrían explorarse medidas administrativas como mayores facilidades tributarias.

El diputado señor **Ibáñez** precisó que el fuero laboral no impide aplicar causales de despido previstas en el artículo 174 del Código del Trabajo, y que la duración de la protección debe evaluarse considerando la diversidad de catástrofes. Valoró la inclusión de la adecuación temporal de funciones e hizo presente que el desafío está en compatibilizar la estabilidad laboral con la continuidad de las empresas, a fin de que el proyecto no se transforme en una medida meramente simbólica.

El diputado señor **Ulloa** estimó interesante la iniciativa, pero recordó que el fuero sólo impide el despido sin autorización judicial. Recalcó la necesidad de precisar qué se entiende por catástrofe, bajo qué causales se producen los despidos y cuál fue su magnitud en la región afectada. Advirtió que parte de estas situaciones ya cuentan con regulación en la legislación vigente y en directrices de la Dirección del Trabajo, por lo que es necesario evaluar si el proyecto efectivamente resuelve un vacío legal.

El diputado señor **Giordano** (Presidente) sostuvo que el núcleo del debate es la protección frente a despidos como represalia en el contexto de una

catástrofe. Aclaró que el fuero protege contra el despido, pero no garantiza remuneraciones, lo que exige considerar también fórmulas como las prestaciones excepcionales aplicadas durante la pandemia. Planteó tres preguntas: cuántos despidos se produjeron en la práctica, cuánto debe durar razonablemente la protección, y cómo se resolvieron los problemas de ingresos cuando no hubo término de contrato, pero sí descuentos u otras medidas adoptadas por los empleadores.

La señora **Pizarro** relató que tras el incendio muchos trabajadores quedaron sin empleo, estima un 60 a 65%, y que en su caso solo pudo mantenerse mediante el uso forzado de vacaciones, sin respaldo médico suficiente, pese a vivir en condiciones precarias. Propuso que la protección laboral se extienda por un plazo de ocho meses a un año, que el fuero se otorgue de manera automática y que se reconozca el deber de protección del empleador, el derecho a interrumpir labores y la fiscalización.

El diputado señor **Ulloa** consultó si lo que se busca es únicamente un fuero, protección contra el despido, o también la suspensión de la obligación de asistir al trabajo con mantención de remuneraciones, señalando que aquello excede el sentido tradicional del fuero.

El diputado señor **Undurraga** planteó que, en esta etapa de discusión en general, lo importante es reconocer la necesidad de protección y luego definir el instrumento jurídico más adecuado.

La diputada señora **Ossandón** recordó la experiencia de la Ley de Protección al Empleo durante la pandemia, señalando que un mecanismo similar podría aplicarse automáticamente en casos de catástrofe, con respaldo del Ejecutivo.

El señor **Glasser** expuso que en el sector El Olivar el desempleo afectó principalmente a jóvenes trabajadores, mientras que quienes tenían mayor antigüedad recibieron más flexibilidad. Estimó que un permiso con sueldo por 30 días, seguido de una evaluación psicosocial, sería un mecanismo adecuado para facilitar la reincorporación laboral tras una catástrofe.

El diputado señor **González** valoró el objetivo del proyecto y sostuvo que su viabilidad exige la participación del Ejecutivo, dada la carga para pymes y emprendedores y la diversidad de catástrofes. Recordó la experiencia de suspensión de contratos y uso del Seguro de Cesantía durante la pandemia como referente.

El diputado señor **Giordano** (Presidente) propuso considerar que las catástrofes son de distinta magnitud (desde casos individuales hasta eventos masivos) y modular la protección: (i) fuero contra el despido; (ii) posible permiso pagado limitado; y (iii) eventual apoyo de seguridad social (análogo a la Ley de Protección del Empleo) para complementar remuneraciones. Relevó el informe de derecho comparado solicitado a la Biblioteca, la facultad de reintegro del trabajador despedido con fuero y la necesidad de articular cobertura en salud mental.

Asimismo, informó que la Comisión convocará a la Dirección del Trabajo, SENAPRED y, probablemente, al Ministerio del Trabajo para evaluar impactos presupuestarios y el diseño de una política pública robusta.

Se deja constancia que el debate íntegro de esta sesión, en que constan cada una de las intervenciones, se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.democraciaenvivo.cl/player.aspx?id=80687>, el que forma parte integrante de esta acta, en conformidad al artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, se levanta a las 18:57 horas.

PEDRO MUGA RAMIREZ,
Abogado, Secretario de la Comisión.